



ANEXO VIII

MESA DE CONTRATACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 y en el apartado 7 de la disposición adicional segunda de la LCSP, en el presente procedimiento el Órgano de contratación estará asistido por una Mesa de contratación, cuya composición será la siguiente.

Presidente: El Jefe de los Servicios Técnicos, D. Joaquín Casals Beca.
Suplente, el Arquitecto D. José Antonio Castro Guerrero.

Vocales:

- La Secretaria General, D^a. María Auxiliadora Copé Ortiz.
Suplente, el Asesor Jurídico de la Secretaria General de la Corporación, D. Antonio José Palma Palma.

- El Interventor Accidental de Fondos, D Antonio Almenara Cabrera,
Suplente, el Tesorero Municipal, D. Juan Carlos Limones Caro.

- El Técnico de Urbanismo, Disciplina y Gestión, D. Andrés Fernández Caro.
Suplente, la Arquitecta Técnica, M^a. Carmen López Sierra.

Secretaria: La Administrativa de Contratación, D^a. Araceli Ramírez Beato-

Suplente, El Técnico Auxiliar de Secretaría, D. Francisco Manuel Silva Caro.

En las situaciones de ausencia, suplencia o sustitución coyuntural del titular y del suplente, sus funciones serán desempeñadas por las personas a quienes corresponda sustituirlos.